



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000158 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 MAR 2013**

VISTO:

La Carta Nº 035-2013-CN-GG., dc fecha 11 de Marzo del 2013, Informe Nº 185-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ, de fecha 20 de Marzo del 2013, Informe Nº 310-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Marzo del 2013, y proveído de fecha 22 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO NORTEÑO**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **\$/ 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000730-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2012, se **APROBO** la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **23 de Febrero del 2013**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0035-2013-CN-GG., de fecha 11 de Marzo del 2013, la Representante Legal Común de la Empresa Contratista **CONSORIO NORTEÑO**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 08 por **TREINTA Y SEIS (36) DIAS NATURALES**, basándose en la demora por parte de la Entidad, en la entrega del Expediente de media tensión y en absolución de consultas relacionadas a instalaciones eléctricas, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 185-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ, de fecha 20 de Marzo del 2013, el Ingeniero **OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONEZ**, en calidad de Inspector, indica que luego de revisados las anotaciones en los asientos del cuaderno de obra, los hechos suscitados, se **CONCLUYE**: que se declare **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, por **TREINTA Y SEIS (36) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 310-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Marzo del 2013, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, sobre la Ampliación de Plazo Nº 08, argumentando la demora en la entrega del Expediente de media tensión y en absolución de consultas relacionadas a instalaciones eléctricas de la cual se precisa que la causal que se esta invocando, no afecta la ruta critica, además existen otros frentes de trabajo disponibles que permiten la continuidad de los trabajos y no de amerita una paralización, lo que

389



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000158 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAR 2013

significa que no se sustenta adecuadamente la causal de Ampliación de Plazo Nº 08, concluyendo en el Sub Gerente de Obras por la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**.

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Marzo del 2013, inserto en el Informe Nº 310-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, solicitada por el Contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**, por **TREINTA Y SEIS (36) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 08, por **TREINTA Y SEIS (36) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, por **TREINTA Y SEIS (36) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, mediante Carta Nº 0035-2013-CN-GG., de fecha 11 de Marzo del 2013, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, a la

379



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000158 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 27 MAR 2013

Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONEZ**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA